DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A REFORZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ENFOCADA EN REDUCIR LAS EJECUCIONES, EXTORSIONES, SECUESTROS, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y OTROS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA INSTANCIAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, para que remita a esta Soberanía un diagnóstico de la violencia en la entidad y una estrategia integral de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorciones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto con alta incidencia en el estado de Zacatecas, presentado por la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Esta Comisión, de conformidad con las facultades que establecen el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 113, 117 numeral 1, numeral 1 fracción I del artículo 135, el 136, 150 numerales 1, 2 y 3, 174 numeral 1, fracciones I y II del numeral 1 del artículo 176, el numeral 1 del artículo 177, 190,191 numeral 1, 276 párrafo 2 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

1.- En el apartado de **"I. ANTECEDENTES",** se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo y turno para el dictamen de la referida Proposición.

2.- En el apartado **"II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO",** se hace referencia a los motivos y alcances de la propuesta, y hace una breve referencia a los temas que la componen.

3.- En el apartado de **"III. CONSIDERACIONES",** los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del dictamen.

I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión celebrada con fecha del 15 de diciembre de 2020 por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la Senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, para que remita a esta Soberanía un diagnóstico de la violencia en la entidad y una estrategia integral de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorciones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto con alta incidencia en el estado de Zacatecas

2.- En la misma sesión, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Seguridad Pública el Punto de Acuerdo de mérito, para su estudio y dictamen.

3.- Dicha Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida en la Comisión dictaminadora el 5 de enero de 2021 con el No. De Oficio DGPL-1P3A.-4819

II.- CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO.

El presente Punto de Acuerdo está enfocado, principalmente, a los riesgos que implica el oficio de salvaguardar la seguridad pública, en este caso, en el estado de Zacatecas; en este sentido, la Senadora proponente recuerda los hechos ocurridos el día 1° de diciembre de 2020, en el que fue asesinado Roberto Valdez Valdez, quien ejercía como subdirector de la policía municipal de Fresnillo, Zacatecas, y que tras la agresión, se procedió a montar un operativo de búsqueda para localizar a los agresores, sin embargo, señala la Senadora, a la fecha no hay responsables; El anterior caso no es particular, comenta la Senadora, ya que durante el año 2020 se contabilizaron 19 policías asesinados en el estado de Zacatecas.

> "En dos años consecutivos, los directores de seguridad del municipio de Juan Aldama, al noroeste de Zacatecas, fueron ejecutados por presuntos integrantes del crimen organizado", así mismo, narra que el 21 de marzo del 2020, dos mujeres y dos hombres, elementos de la Policía Preventiva del Municipio de Sombrerete, Zacatecas, lamentablemente perdieron la vida cuando realizaban recorridos de seguridad al ser agredidos por "sicarios", misma situación que ocurrió el día 25 de octubre, cuando 4 agentes de la policía municipal de Pinos, Zacatecas, fueron asesinados por un grupo de "sicarios".

Con la narración de los hechos anteriores la Senadora proponente busca visibilizar la violencia que también ha permeado en el sector policial, una de las explicaciones que da la Senadora ante este problema es la "corrupción"; "Muchas veces el trabajo

de la policía no responde más que al reflejo de los intereses de ciertos grupos y sus mandos".

Por otra parte, retoma el acuerdo 03/XLIV/19 publicado el 8 de julio de 2019, mediante el cual el Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobó el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, mismo que propone una estructura organizacional y de procedimientos que facilita la eficiencia de la función policial.

Este esquema, explica la Senadora proponente, privilegia la prevención y seguridad ciudadana, actuando en coordinación con la Guardia Nacional, policías estatales, policía municipal, fiscalías y procuradurías.

En este sentido, retoma una de las herramientas para el fortalecimiento de las policías en las entidades federativas, el cual es el Certificado Único Policial (CUP), documento que acredita a los policías y oficiales de guarda y custodia del sistema penitenciario como personas aptas para ingresar o permanecer en las instituciones de seguridad pública, para obtener dicho documento deben contar con resultado aprobatorio y vigente en los siguientes componentes:

"1. Evaluación de control de confianza

2. Evaluación de competencias básicas o profesionales

3. Evaluación del desempeño o del desempeño académico

4. Formación inicial o equivalente"

"En México hay poco más de 131 mil policías estatales en activo, desplegados y la mayoría armados. Pero cerca de la mitad de todos ellos, 61

mil en total, carecen de la certificación que avala que están plenamente preparados para hacer este trabajo, y hay más de 8 mil que no tienen, siquiera, la formación inicial completa."

Con la información anterior, la Senadora lamenta que en Zacatecas el 28.4% de todos los policías reprobaron las evaluaciones de control de confianza, y que respaldado por el reporte del Modelo Óptimo de la Función Policial publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte de información al mes de septiembre se tiene registro que en el estado de Zacatecas se cuenta con 800 elementos operativos en la Policía Preventiva Estatal, de los cuales 657 fueron evaluados en control de confianza, 419 resultando aprobatorios y 223 dieron un resultado no aprobatorio.

Con dichas cifras, la Senadora proponente afirma que existe, por parte de las autoridades estatales, "Falta de compromiso y abandono" hacia los agentes pertenecientes a las instituciones de seguridad pública, por ello concluye la exposición de sus argumentos señalando que la seguridad pública es la función primordial del Estado-nación, por ello reflexiona en la necesidad de recuperar la tranquilidad y paz pública en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en este sentido, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, para que remita a esta Soberanía un diagnóstico de la violencia en la entidad y una estrategia integral de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorciones,

secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto con alta incidencia en el estado de Zacatecas.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre los avances en el combate a la corrupción y depuración de elementos corruptos al interior de la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas y dentro de la Policía Estatal de Zacatecas; así como un informe pormenorizado sobre la profesionalización del citado cuerpo policiaco.

TERCERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, para que remita a esta Soberanía un informe pormenorizado y un plan de acción para que se emitan las medidas de reparación integral del daño y se otorguen garantías de no repetición a los elementos caídos en el cumplimiento del deber de la Policía Estatal de Zacatecas.

CUARTO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna, para que colabore con el Gobierno Federal, en materia de seguridad pública, y, en consecuencia, instruya al Secretario de Seguridad Pública de Zacatecas para que se fortalezca la coordinación interinstitucional entre la Guardia Nacional y la Policía Estatal de Zacatecas.

III.- CONSIDERACIONES.

1.- Que esta Comisión resulta competente para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por Senadores de diversos grupos parlamentarios, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 135 numeral 1 fracción, 147 numeral 1 y 150 numeral 2, del Reglamento del Senado de la República.

2.- Que, en consecuencia, se procedió a realizar el análisis legal, sobre las facultades estatales que se vinculan con el tema central de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, por lo cual se consideró que la finalidad de esta encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mismo que establece:

> **Artículo 21. ...**
>
> ...
>
> **"La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución."**

Asimismo, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas** estipula lo siguiente:

> **Artículo 26**
>
> **Toda persona tiene derecho a la alimentación, la salud, la asistencia social, la vivienda, el descanso, la cultura física, la práctica del deporte y la recreación; la protección de sus bienes, la paz y la seguridad pública**.
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> ...
>
> **La seguridad pública es un servicio a cargo del Estado y los Municipios para salvaguardar la integridad y derechos de las personas, el mantenimiento del orden y la paz públicos.**
>
> La ley determinará la organización, atribuciones, funcionamiento y profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, entre ellos, la policía estatal preventiva. En todos los casos, se establecerá el servicio civil de carrera.
>
> **Artículo 65**
>
> Son facultades y obligaciones de la Legislatura:
>
> I. a V. ...
>
> VI. **Legislar en materia de seguridad pública y tránsito;**
>
> VII. a L. ...
>
> **Artículo 82**
>
> Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:
>
> I. a XXXI. ...
>
> XXXII. **Proteger la seguridad de las personas, promover el respeto, protección y garantía de los derechos humanos y**

mantener la paz, la tranquilidad y el orden públicos en todo el Estado.

XXXIII. a XXXV. ...

Artículo 88

Son funciones del Ministerio Público: la persecución de los delitos del orden común ante los tribunales y juzgados; solicitar las medidas cautelares contra los imputados y órdenes de aprehensión contra los inculpados; allegarse, requerir y presentar las pruebas que acrediten la participación de éstos en hechos que las leyes señalen como delito; procurar que los procesos se sigan con toda regularidad para que la justicia sea eficaz, imparcial, pronta y expedita; pedir la aplicación de las penas y la reparación de los daños causados a las víctimas del delito e intervenir en todos los demás asuntos que las leyes determinen.

La ley establecerá las bases para la formación y actualización de los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia, así como para el desarrollo de la carrera profesional de los mismos, la cual se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

Para la investigación de los delitos y persecución de los delincuentes, el Ministerio Público se auxiliará de la Policía Ministerial, la cual estará bajo el mando y la autoridad del Fiscal General de Justicia.

En ejercicio de las funciones que le competan, tal Policía deberá ser auxiliada por los demás cuerpos de seguridad pública del Estado y sus Municipios.

DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Artículo 119

I. a V. ...

VI. Prestar los siguientes servicios públicos:

...

...

h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito;

i) Protección civil; y

j) Los demás que la Legislatura del Estado determine, según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, y su capacidad administrativa y financiera.

...

...

...

Por su parte, la **Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Zacatecas** establece:

Artículo 3...

...

...

Realización de la función y fundamentos a los que se sujetará la seguridad pública

La función de seguridad pública es una responsabilidad conjunta del Estado y sus municipios, que se desarrollará en sus respectivos ámbitos de competencia, por conducto de las

Instituciones Policiales, del Ministerio Público, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, de las autoridades en materia de justicia para adolescentes, así cómo por las autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.

La función de la seguridad pública se regirá por los principios previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General, la Constitución Política del Estado y la presente Ley.

Artículo 5...

....

...

Atribuciones concurrentes entre el Estado y municipios

Corresponde al Estado y a los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. Garantizar el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

II. Contribuir a la efectiva coordinación de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública;

III. **Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la carrera policial, profesionalización** y régimen disciplinario;

IV. Integrar las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública;

V. Designar a un responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información a que se refiere esta Ley;

VI. Integrar y consultar en las bases de datos de personal de seguridad pública, los expedientes de los aspirantes a ingresar en las Instituciones Policiales, a fin de evitar la

incorporación de individuos que no cumplan con los requisitos exigidos por esta Ley;

VII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuenten con el registro y certificado emitido por un centro de evaluación y control de confianza;

VIII. **Coadyuvar a la integración y funcionamiento del desarrollo policial;**

IX. **Garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable en materia de evaluación y control de confianza**, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación,

X. Integrar la información relativa a la operación y desarrollo policial para el registro y seguimiento, en las bases de datos criminalísticos y de personal de seguridad pública;

XI. Destinar los fondos de ayuda federal para la seguridad pública exclusivamente a estos fines y nombrar a un responsable de su control y administración;

XII. Participar en la ejecución de las acciones para el resguardo de la infraestructura estratégica del País;

XIII. Determinar la participación de la sociedad civil y de las instituciones académicas, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública, a través de mecanismos eficaces;

XIV. Instrumentar los sistemas complementarios de seguridad social para los miembros de las Instituciones de Seguridad Pública, sus familias y dependientes, y

XV. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en la legislación aplicable.

Artículo 56...

De la seguridad social de los integrantes de las Instituciones Policiales

El sistema complementario de seguridad social y reconocimientos, a que se refiere el artículo 123, apartado B, fracción XIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se garantizará por parte del Estado y los municipios, acorde a lo establecido en los Reglamentos del Servicio Profesional de Carrera.

El Estado y los municipios crearán un fondo operado por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Zacatecas, para garantizar los principios del sistema complementario de seguridad social siguientes:

I. Otorgar la protección suficiente y oportuna ante enfermedad, invalidez, vejez o muerte;

II. Garantizar y asegurar el bienestar de los policías;

III. Desarrollar el sentido de pertenencia a la institución, y

IV. Mejorar el nivel de calidad de vida personal, familiar, cultural y social.

Las Instituciones de Seguridad Pública, realizarán y someterán a las autoridades que correspondan, los estudios técnicos pertinentes para la revisión, actualización y fijación de sus tabuladores e instituciones policiales en que éstos deberán regir.

Asimismo, la **Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública** indica que:

Artículo 7.- Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;

II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;

III. Ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;

...

...

VI. **Regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, actualización, capacitación, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y registro de los servidores públicos de las Instituciones de Seguridad Pública;**

...

...

X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

...

XV. **Fortalecer los sistemas de seguridad social de los servidores públicos, sus familias y dependientes,** e instrumentar los complementarios a éstos, y

XVI. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

Artículo 8.- La coordinación, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en esta Ley, se hará con respeto a las atribuciones que la Constitución establece para las instituciones y autoridades que integran el Sistema.

...

Artículo 10.- El Sistema se integrará por:

I. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas;

...

...

Del Consejo Nacional de Seguridad Pública

Artículo 12.- El Consejo Nacional estará integrado por:

I. El Presidente de la República, quien lo presidirá;

II. El Secretario de Gobernación;

III. El Secretario de la Defensa Nacional;

IV. El Secretario de Marina;

V. El Secretario de Seguridad Pública;

VI. El Procurador General de la República;

VII. Los Gobernadores de los Estados;

VIII. El Jefe del Gobierno del Distrito Federal, y

IX. El Secretario Ejecutivo del Sistema.

...

...

Artículo 39.- La concurrencia de facultades entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. Corresponde a la Federación, por conducto de las autoridades competentes:

I. Proponer las acciones tendientes a asegurar la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios;

II. Respecto del Desarrollo Policial:

a) En materia de Carrera Policial, proponer al Consejo Nacional:

1.- Las políticas relativas a la selección, ingreso, permanencia, estímulos, promoción, reconocimiento y terminación del servicio de los Integrantes de las Instituciones Policiales, de acuerdo al Modelo Policial, conforme a la normatividad aplicable;

2.- Los lineamientos para los procedimientos de Carrera Policial que aplicarán las autoridades competentes;

b) En materia de Profesionalización, proponer al Consejo Nacional:

1.- **El Programa Rector que contendrá los aspectos de formación, capacitación, adiestramiento, actualización e investigación académica, así como integrar las que formulen las instancias del Sistema**;

2.- Los procedimientos aplicables a la Profesionalización;

3.- Los criterios para el establecimiento de las Academias e Institutos, y

4.- El desarrollo de programas de investigación y formación académica.

c). ...

B. Corresponde a la Federación, a las entidades federativas y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias:

I. Garantizar el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

II. Contribuir, en el ámbito de sus competencias, a la efectiva coordinación del Sistema;

III. Aplicar y supervisar los procedimientos relativos a la Carrera Policial, Profesionalización y Régimen Disciplinario;

IV. ...

V. ...

VI. ...

VII. Integrar y consultar en las bases de datos de personal de Seguridad Pública, los expedientes de los aspirantes a ingresar en las Instituciones Policiales;

VIII. Abstenerse de contratar y emplear en las Instituciones Policiales a personas que no cuentan con el registro y certificado emitido por el centro de evaluación y control de confianza respectivo;

IX. Coadyuvar a la integración y funcionamiento del Desarrollo Policial, Ministerial y Pericial;

X. Establecer centros de evaluación y control de confianza, conforme a los lineamientos, procedimientos, protocolos y perfiles determinados por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, así como garantizar la observancia permanente de la normatividad aplicable;

XI. Integrar y consultar la información relativa a la operación y Desarrollo Policial para el registro y seguimiento en el Sistema Nacional de Información;

XII. ...

Artículo 41.- Además de lo señalado en el artículo anterior, los integrantes de las Instituciones Policiales, tendrán específicamente las obligaciones siguientes:

...

...

V. Obtener y mantener actualizado su Certificado Único Policial;

VI. a XI. ...

Artículo 84.- La remuneración de los integrantes de las Instituciones Policiales será acorde con la calidad y riesgo de las funciones en sus rangos y puestos respectivos, así como en las misiones que cumplan, las

cuales no podrán ser disminuidas durante el ejercicio de su encargo y deberán garantizar un sistema de retiro digno.

De igual forma, se establecerán sistemas de seguros para los familiares de los policías, que contemplen el fallecimiento y la incapacidad total o permanente acaecida en el cumplimiento de sus funciones.

Para tales efectos, la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán promover en el ámbito de sus competencias respectivas, las adecuaciones legales y presupuestarias respectivas, en los diferentes ámbitos de competencia.

3.- En este mismo orden de ideas, con la información proporcionada en el presente Punto de Acuerdo presentado por la Senadora Geovanna del Carmen, se procedió a la Consulta del documento titulado "Modelo Óptimo de la Función Policial", publicado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con corte de información al 30 de septiembre de 2020, con la finalidad de tener mayor certeza de la situación actual de las policías en el Estado de Zacatecas, encontrándose que, 657 elementos fueron evaluados en control de confianza, en el que se pudo observar que el 64% de los elementos evaluados tuvieron resultados aprobatorios, **el 34% presentaron resultados no aprobatorios**, el 2% está pendiente de resultado, finalmente se muestra que el 18% está pendiente de renovar evaluación.[1]Asimismo, en el mismo portal de información, se detalla que en Zacatecas **399 elementos cuentan con su CUP (Certificado Único Policial).**

Por su parte, la Organización "Causa en Común" comunica que, **durante el año 2020, al menos 524 policías fueron asesinados**, en promedio, 1.41 policías

[1] http://sesnsp.com/mofp/

asesinados al día; dentro de los estados con mayores registros se encuentra Guanajuato con 84, Estado de México con 39, Veracruz 39, guerrero 37 y Chihuahua 35, **en el estado de Zacatecas registraron al menos a 26 policías asesinados en la entidad.**[2]

4.- En relación al contexto de violencia que comenta la Senadora proponente, en la conferencia de prensa con fecha del 20 de agosto de 2020, el presidente Andrés Manuel López Obrador dio a conocer el estado de seguridad pública **en Zacatecas, en el que se destacó que la entidad se ubica en el segundo lugar en feminicidios**, con tendencia a la alta y décimo lugar en homicidio doloso, de igual forma con tendencia al alta.

Por otra parte, informó que se ubica en tercer lugar en delitos de secuestro, y quinto lugar en delitos de trata de personas, mismos que remarcó, vienen mostrando datos con tendencia a la baja.

[2] http://causaencomun.org.mx/beta/registro-de-policias-asesinados-2020/

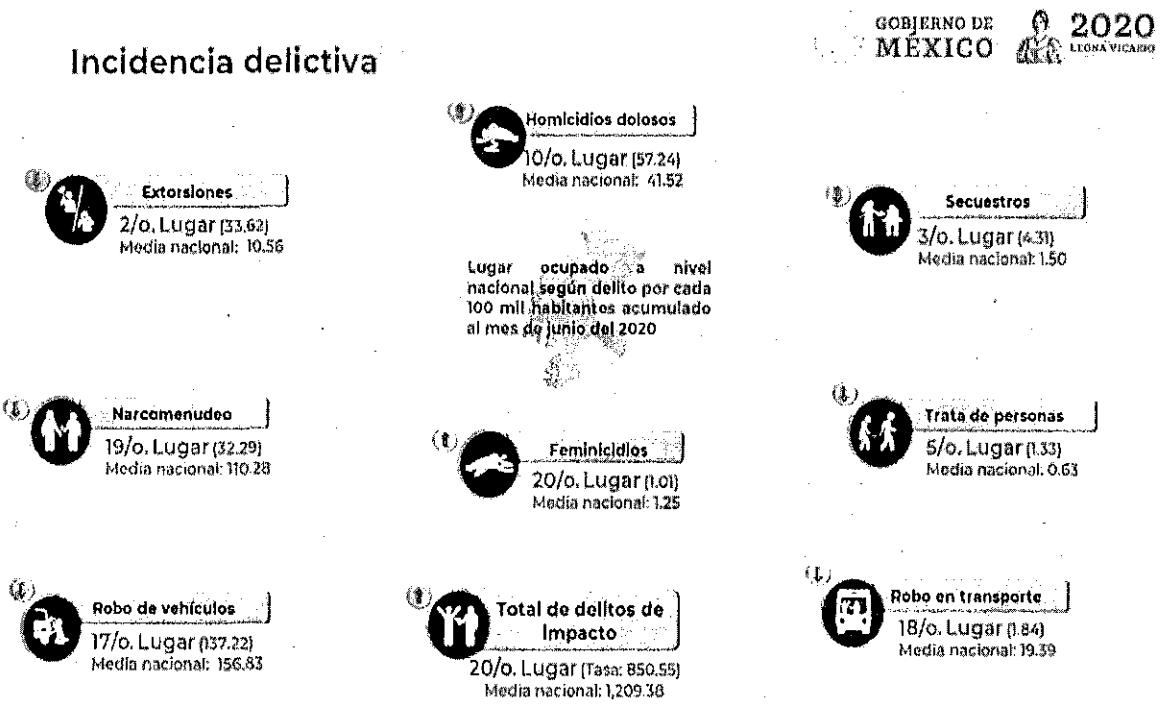

Fuente: Andrés Manuel López Obrador [Andrés Manuel López Obrador] (Agosto 20, 2020) "En descenso, delitos del fuero federal y común. Conferencia presidente AMLO" [Archivo de video] min: 26:13. Recuperado de: https://youtu.be/S777JGQYLW8?t=1573

Fuerzas de seguridad

Despliegue operativo		
Instituciones	Personal	
SEDENA	1,855	649
Guardia Nacional	2,000	1,600
Policía Estatal	872	601
Policía Municipal	1,364	1,219
Total General	**6,091**	**4,069***

Fuente: Delitos del fuero federal y común muestran tendencia de descenso, informan autoridades en Zacatecas – AMLO (lopezobrador.org.mx)

Por lo anterior, se procedió a dar detalles de las fuerzas de seguridad pública en el estado, el cual informó que cuenta con 2,236 elementos de policías estatales y municipales en el estado de Zacatecas, por debajo de lo establecido por la ONU (4,472).

En cuanto a la fuerza de seguridad pública, informó sobre el despliegue operativo de 6,091 elementos de la SEDENA, Guardia Nacional, Policía Estatal y Policía Municipal en conjunto, de los cuales 4,069 están operando.

Finalmente, detalló que se tiene previsto la construcción de cuatro cuarteles de la Guardia Nacional en 2021 en las cuatro coordinaciones regionales.

Por su parte, la Secretaría de Seguridad Pública de Zacatecas, informó en fecha 26 de octubre de 2020, con motivo de la Glosa del IV informe del Gobernador Alejandro

Tello, sobre la estrategia implementada en Zacatecas por el Secretario de Seguridad Pública Arturo López Bazán, quien reconoció y lamentó los hechos de violencia que se han registrado en el estado.

En este sentido, se exponen las estrategias para fortalecer la seguridad en la entidad:

> **"Proximidad**
>
> Para lograr las metas, el funcionario destacó que la SSP ha impulsado Jornadas Inclusivas de Seguridad y Paz, programa que contribuye a la construcción de Seguridad Humana; a través de la cual se atendieron 10 mil 213 mujeres y 9 mil 381 hombres con la participación de diversas instituciones.
>
> **Se desarrollaron 195 Círculos de Paz, en diversas instituciones educativas del estado**, con personal docente, padres y madres de familia, así como con los propios alumnos de al menos 22 municipios, con un total de 2 mil 607 mujeres y 1 mil 700 hombres atendidos.
>
> **Capacitación**
>
> **Al recalcar que la profesionalización y fortalecimiento de las instituciones policiales son un eje fundamental en la ESPIZ, informó que, a través del Instituto de Formación Profesional, se capacitó a 833 elementos de la Policía Estatal Preventiva, en asignaturas como formación inicial, protección a funcionarios uso de la fuerza letal, control de disturbios, cadena de custodia, entre otros.**

Así como a 113 Custodios Penitenciarios en materias como negociación, mediación y conciliación, actuación penitenciaria, cadena de custodia, derechos humanos; a 95 Policías de Investigación se les impartió el curso de Formación Inicial para Policía e Investigación en el Sistema de Justicia Penal.

Además, 50 efectivos de Policía de Seguridad Vial recibieron la actualización para Policía de Tránsito y recibieron el Curso de Especialización para Policía de Tránsito Especializado y se capacitó a un total de 754 Policías Preventivos de 32 municipios, en asignaturas como técnicas y tácticas policiales, derechos humanos, registro nacional de detenciones, en al menos 31 municipios.

Con base en el reglamento de la Secretaría de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 16 de febrero del 2020, se concretó la creación de cuatro divisiones: División de Fuerzas Estatales de Reacción, División de Investigación y Análisis, División Científica, División de Proximidad Social.

...

Policía Estatal

López Bazán detalló que, **en materia de acciones coordinadas, la Policía Estatal Preventiva ha realizado 184 reuniones para coadyuvar al fortalecimiento de la seguridad dentro de los municipios del estado con 1 mil 332 operativos de seguridad y vigilancia**, se cubrieron 2 mil 555 servicios foráneos en las regiones donde se encuentran las instalaciones de las Unidades Regionales de Seguridad (UNIRSE), 2 mil 500 servicios exteriores fijos, entre otros.

Resultado de dichos operativos, se tiene el aseguramiento de 166 armas de fuego, 2 mil 639 cartuchos útiles, 80 cargadores de armas de fuego, 149 vehículos sin reporte de robo, 204 vehículos con reporte de robo, 14 mil 786 dosis y 26.13 kilogramos de drogas, 19 personas liberadas y se puso a disposición de las autoridades competentes a 764 personas, de las cuales 249 corresponden a la comisión de faltas administrativas y 515 por la probable comisión de conductas delictivas.

Metropol

Por su parte la Policía Metropolitana, en el corredor Trancoso-Fresnillo, brindó apoyo en 424 operativo alcoholímetro en distintos puntos; realizó mil 442 operativos, 689 operativos en bares y cantinas, aseguró 26 armas, 120 cartuchos y 15 cargadores, 1 mil 687 dosis de drogas y 355 vehículos con reporte de robo y se puso a disposición de las autoridades competentes a 963 personas, de las cuales 471 por cometer faltas administrativas.

Tras detallar las acciones que el Gobierno de Alejandro Tello ha realizado para atender el tema de la seguridad, López Bazán solicitó un voto de confianza a la ESPIZ, ya que reiteró que será a través del trabajo interinstitucional y la participación ciudadana que se podrán lograr avances en la materia."[3]

5.- Por otra parte, esta Comisión dictaminadora coincide con la Senadora proponente, sobre la existencia de delitos tipificados como violencia de género en la entidad, por lo anterior, y con el objetivo de visibilizar esta problemática, es

[3] Estrategia de Seguridad para Zacatecas necesita del trabajo interinstitucional y la colaboración ciudadana - Gobierno del Estado de Zacatecas

necesario retomar los datos proporcionados por la Secretaría de las Mujeres del estado de Zacatecas, por medio de su boletín estadístico de violencia contra las mujeres en el ámbito familiar, a cinco meses de la contingencia por el virus del Covid-19, se detalló que en el periodo de marzo a agosto de 2020, se llevaron a cabo **34,253 atenciones** a **17,169 mujeres víctimas de violencia**.[4]

"Durante el periodo de confinamiento en los hogares, (...) registró un aumento del 90.23% durante el primer mes (abril-mayo); en el segundo (mayo-junio) la tendencia se mantuvo al alza con 22% y durante junio y julio continuó con 22.17% arriba; y, en el último periodo que se informa bajó un -22.71%."[5]

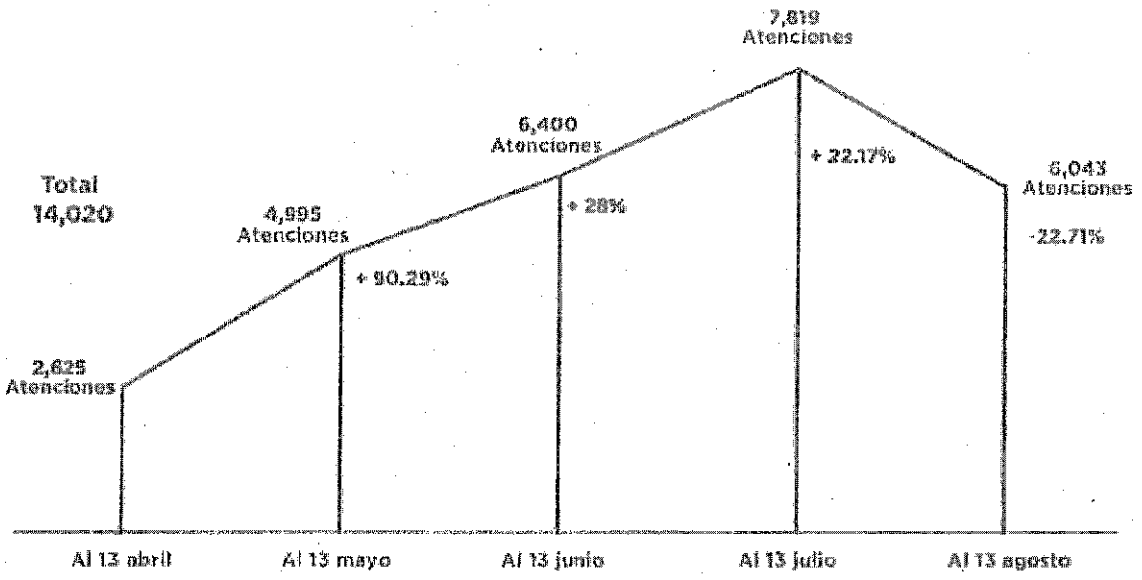

Fuente: Boletín 31. Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en Zacatecas a cinco meses de la contingencia por Covid-19

Entre los tipos de violencia que más han sufrido se encuentran:

[4] Boletín 31. Violencia contra las mujeres en el ámbito familiar en Zacatecas a cinco meses de la contingencia por Covid-19

[5] Ibidem.

- Violencia psicológica (44%)
- Violencia Física (28%)
- Violencia económica (23%)
- Violencia sexual (4%)

Para complementar lo anterior, se procedió a la consulta de información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual determinó que el estado de Zacatecas cerró el año 2020 con el registro de 920 homicidios dolosos, superando los 666 delitos de éste tipo que se contabilizaron en 2019; Asimismo, durante el año 2020 se dieron 10 casos de delitos tipificados como feminicidio, una reducción de 1 con respecto a 2019 (11 feminicidios), así mismo, muestra que durante 2020 se dieron 35 delitos de secuestro, 204 casos de abuso sexual, 153 casos de violación simple y 92 de violación equiparada.

6.- De la información de que se da cuenta en las consideraciones anteriores, y de las atribuciones que corresponden a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, se deriva que la seguridad pública, como lo establece la disposición constitucional, corresponde a los tres órdenes de gobierno, y que cada uno de ellos tiene responsabilidades específicas que atender en la materia y otras en las que se atienden de manera concurrente y coordinadas. En este sentido está comisión dictaminadora, coincide plenamente con la Senadora proponente, en su legítima preocupación de contar con una estrategia clara para la prevención y atención de aquellas conductas delictivas que tanto afectan a la sociedad, en este caso las planteadas de manera específica por la Senadora para los habitantes del Estado de Zacatecas, pero que sabemos, por la información con que se cuenta en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es un fenómeno, el de la inseguridad, que afecta a todo el territorio nacional, en unas regiones más que en otras, pero que en

todo caso requiere de una acción decidida y coordinada, a cargo de todas las autoridades del país, así como de la sociedad organizada e incluso de forma individual. Todos los esfuerzos institucionales y de la sociedad en su conjunto, deben de estar encaminados a ese fin, de lograr la paz y la seguridad de todos los mexicanos.

En este sentido, esta comisión dictaminadora, de la información que se ha recabado y parte de la cual se incorpora en el presente dictamen, da cuenta de los esfuerzos institucionales de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para alcanzar este fin de lograr mejores estándares de seguridad para todos los mexicanos, y está más ausente en unas regiones que en otras del país, lo que puede tener origen en diverso, siempre multifactoriales, que hay que atender de inmediato, con todas las capacidades institucionales y con la participación decidida de la sociedad.

7.- Es por lo señalado en las consideraciones anteriores, que las Senadoras y Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad Pública del Senado de la República, reconociendo los esfuerzos, pero también de las áreas de oportunidad de las instituciones de seguridad pública del país, y sin prejuzgar sobre los resultados, menos o más favorables en las diversas regiones del país y, de las fortaleza y áreas de oportunidad de las mismas, considera pertinente, para en el caso específico del Estado de Zacateca, a la luz de los datos que presenta la Senadora proponente, para hacer este atento llamado a las autoridades para reforzar la estrategia de seguridad del estado de Zacatecas, de la cual como se aprecia en este dictamen han comunicado ciertos resultados.

De conformidad con lo anterior, esta Comisión de Seguridad Pública, reconociendo los esfuerzos de las instituciones policiales del Estado de Zacatecas y la existencia

de una estrategia en la materia, considera que la seguridad, como una manifestación de la sociedad siempre dinámica y por lo tanto perfectible en sus instituciones estima que es de atender el contenido de la proposición con Punto de Acuerdo, planteado por la Senadora, en términos institucionales, a fin de reforzar los esfuerzos que en materia de seguridad, que vienen realizando las Instituciones policiales del estado de Zacatecas, instándolo a una mayor coordinación con las instituciones de seguridad pública federales, a fin de hacer frente al fenómeno de inseguridad en el Estado de Zacatecas desde una perspectiva integral y coordinada, así como contar con mejores elementos policiacos, mediante su profesionalización y capacitación, además de garantizar un mínimo de seguridad social para las familias de los elementos, y el apoyo para aquellos que en desempeño se ven privados de la vida en el ejercicio de su profesión. El ejercicio de la función policial sabemos es de alto riesgo, e implica a la familia de sus elementos en su conjunto, de ahí la necesidad de atender la seguridad social del elemento policial y su familia, por lo que esta comisión dictaminadora coincide con el contenido del Punto de Acuerdo en el sentido de garantizar un mínimo de seguridad social, para los familiares de los elementos de las instituciones policiales que pierden la vida en el ejercicio de sus funciones.

Por las consideraciones anteriormente señaladas en el presente dictamen, las Senadoras y los Senadores integrantes de la Comisión de Seguridad proponen al Pleno de este Senado de la República, para su aprobación el siguiente;

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. **PRESIDENTA**			
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca. **SECRETARIO**			
Sen. Verónica Martínez García. **SECRETARIA**			
Sen. Lucy Meza. **INTEGRANTE**			
Sen. Ricardo Velázquez Meza **INTEGRANTE**			
Sen. Arturo Bours Griffith. **INTEGRANTE**			
Sen. José Alejandro Peña Villa. **INTEGRANTE**			
Sen. Primo Dothé Mata. **INTEGRANTE**			
Sen. Claudia Edith Anaya Mota **INTEGRANTE**			

Suscriben este Dictamen las y los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión:

SENADORES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. José Ramón Enríquez Herrera. **INTEGRANTE**			
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes. **INTEGRANTE**			
Sen. Dante Alfonso Delgado. **INTEGRANTE**			
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa. **INTEGRANTE**			
Sen. Josefina Vázquez Mota. **INTEGRANTE**			
Sen. Raúl Paz Alonzo. **INTEGRANTE**			
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat. **INTEGRANTE**			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Jesús Lucía Trasviña Waldenrath. *Presidenta*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Martínez García *Secretaria*	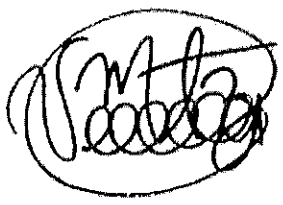		

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE SE APRUEBA PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, A REFORZAR LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA ENFOCADA EN REDUCIR LAS EJECUCIONES, EXTORSIONES, SECUESTROS, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y OTROS DELITOS DE ALTO IMPACTO EN EL ESTADO DE ZACATECAS, Y ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA INSTANCIAS FEDERALES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael García Cabeza de Vaca *Secretario*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA.
JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Arturo Bours Griffith *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Josefina Vázquez Mota *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ma. Guadalupe Covarrubias Cervantes *Integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Primo Dothé Mata *integrante*			

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA EN MODALIDAD A DISTANCIA. JUEVES 18 DE FEBRERO - 18:00 HORAS.

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. - El Senado de la República exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, a reforzar la estrategia de seguridad pública enfocada en reducir las ejecuciones, extorsiones, secuestros, violencia contra las mujeres y otros delitos de alto impacto en el estado de Zacatecas, y establecer coordinación con las instancias federales en materia de seguridad pública.

SEGUNDO. - El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Zacatecas a presentar a esta Soberanía un informe sobre los avances en el combate a la corrupción al interior de la Secretaría de Seguridad Pública; la profesionalización de este cuerpo policial y; las medidas de apoyo a los familiares de los elementos caídos en el cumplimiento del deber.

VOTO DICTAMEN

SENTIDO DEL VOTO

SENADORA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat *Integrante*			